



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de *lectuse* de 2003.-

Visto lo solicitado a fs. 2, por los señores
Consejeros, doctores Beinuz Szmukler, Joaquín da Rocha y Eduardo Orio,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de General de
Administración Financiera a liquidar las horas extras que realizara la Ayudante
-contratada- del Consejo de la Magistratura, señora Evelina LUZII, a partir del día
de la fecha y hasta 31 de diciembre del año 2003, a razón de 3 (tres) horas diarias,
en días hábiles, para desempeñarse en el edificio de la calle Libertad 731.

2º) Imputar el gasto resultante de lo
precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente
ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION